



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 28 de abril de 2015 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura. (2015081652)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados las notificaciones de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifican los actos reseñados en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrán tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General del Medio Ambiente, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 28 de abril de 2015. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPTE SANCIONADOR	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
LEP 2013/71	CORNELIU IONULESCU	RESOLUCIÓN	CASTRO DEL RÍO
LEP 2014/35	SEVERIANA RAMOS PÉREZ	RESOLUCIÓN	BÉJAR
LEP 2014/77	JOSÉ MANUEL MORA BENGOA	AMPLIACIÓN DE PLAZO	ILLESCAS
LEP 2014/93	ALEXANDRU GYORGY	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	GRADO
LEP 2014/130	MANTALIN LAURENTIU ANDREESCU	TRÁMITE DE AUDIENCIA	MADRID
LEP 2015/22	FRANCISCA FERNÁNDEZ OREJUDO GUTIÉRREZ	PLIEGO DE CARGOS	VILLANUEVA DE LA SERENA
LEP 2015/30	HEREDEROS DE ESTEBAN RAMOS GUTIÉRREZ DE TENA	PLIEGO DE CARGOS	VILLANUEVA DE LA SERENA
LEP 2015/39	FERNANDO RAMÍREZ MORENO	ACUERDO DE INICIO	MADRID

• • •

ANUNCIO de 29 de abril de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 0040/14, relativo al procedimiento de control de la condicionalidad. (2015081657)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución recaída en el expediente n.º 0040/14 cuyo titular es D.ª Joaquina Picado Silva, con relación al procedimiento de control de la condicionalidad, por la que se resolvió aplicar el porcentaje de reducción del 3 % del importe global de los pagos directos definidos en el Anexo I del Reglamento (CE) n.º 73/2009, se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de no-